



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000-2

CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,
AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
COMERCIAL K.R.O.N. S.A.-----

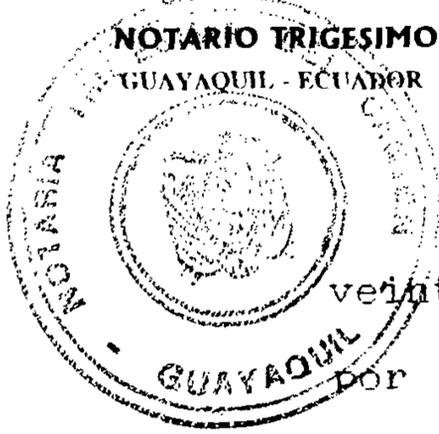
CUANTIA: US \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO, de estado civil soltero, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A. conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DEL VALOR NÓMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, en la que conste el

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que otorga la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintitres de Agosto del dos mil uno. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, autorizada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el seis de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles del valor de un mil sucres cada una; B) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



00000 3

veintitres de agosto del año dos mil uno, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, v. éstos a su vez a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, por lev. se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores, por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformaron los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social y se autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados el señor OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO, por los derechos que representa de la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO.- Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar y éstos a su vez a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se autoriza para que se realice el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo; DOS.- Se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de UN MIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., del veintitres de Agosto del dos mil uno; TRES.- Quedan reformados los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada acta de Junta General de Accionistas de fecha veintitres de Agosto del dos mil uno. Se deja expresa constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A., que se perfecciona mediante esta escritura está correctamente integrado y pagado, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de Agosto del dos mil uno.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por el Abogado Bajaña Bajaña, registro número tres mil



00000.4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL K.R.O.N. S.A." CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.

En la ciudad de Guayaquil a los VEINTE Y TRES días del mes de Agosto del año 2001, a las 10H00, en el local social de la Compañía se reúnen los Accionistas de la Compañía "COMERCIAL K.R.O.N. S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; PILAR TURIANA MENDIETA SALAZAR por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL K.R.O.N. S.A" se encuentra reunido el Capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de VEINTE MIL SUCRES cada una. Preside la sesión el AB. PEDRO BAJAÑA BAJAÑA como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General ING. CARLOS PEREZ GOMEZ quien procede a efectuar el correspondiente registro de Accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó cinco minutos antes de las diez horas. El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al ORDEN DEL DIA, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR: PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS .-

Los Accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía; también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día pues se encuentran los suficientemente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y pasa a tratarse los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta General el cambio del valor de las Acciones de Veinte mil sucres a 0,080 centavos de dólar y estos a su vez a un dólar, por ser LEY. La Junta General por unanimidad aprobó dicho cambio y autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Posteriormente de pasa a tratar el PUNTO DOS que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS .-

Pasando al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone que es necesario conocer y resolver sobre el aumento

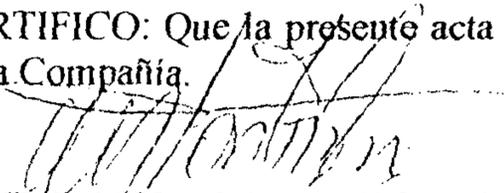
Dr. Pedro Bajarña Bajarña

del capital autorizado y suscrito de la compañía, el monto del mismo, suscripción y pago y la consecuente reforma del Estatuto Social señalando los accionistas que pueden ejercer el Derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que da un valor de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las nuevas acciones serán suscritas y pagadas de la siguiente manera en numerario y el aporte de las acciones queda como sigue; el ING. CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ ha suscrito y pagado SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR. La Junta General conforme a lo manifestado por los Accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago. La Junta General de Accionistas deja constancia que la compañía quedará con las siguientes distribuciones de sus acciones.

ACCIONISTAS	ACCIONES US. \$. 1,00	VALOR
CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	800	\$ 800 .00

En virtud del aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO CUARTO Y EL ARTICULO del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El resto del Artículo permanecerá inalterado. ARTICULO : Las Acciones estarán numeradas del 0001 al 800 inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía, el resto del Artículo permanecerá inalterado, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar este acto societario. Luego se paso a resolver sobre el siguiente punto del orden del día, y la Junta General por unanimidad aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL de la misma, por lo quodo más asuntos que tratar ,el Presidente concede un receso a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se reinstaló la sesión con la presencia de los mismos accionistas que la constituyeron, disponiéndose a continuación dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes, dando así finalizada esta reunión a las 111100, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de acto con el Presidente y Gerente General - Secretario que certifica.- (f) OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO como Gerente General y por sus propios derechos - PILAR TURIANA MENDIETA SALAZAR por sus propios derechos y por los que representa como Presidente.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía.


OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Mayo 11 de 1998

000005

SEÑOR
OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO,
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL K.R.O.N. S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES**, el 16 de Enero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,

Pilar Mendieta S

PILAR TURIANA MENDIETA SALAZAR
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMERCIAL K.R.O.N. S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía # 090895990-1 y domicilio en la calle P. Icaza * 407 y Córdova 5to. Piso. Fecha Ut-Supra.

Over Ortiz
OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *36085* . Registro Mercantil No. *9243* . Repertorio No. *14172*

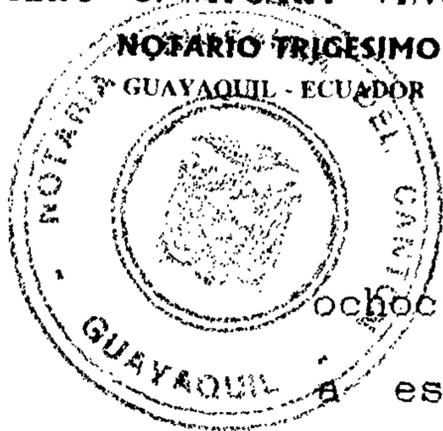
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *12 de Mayo de 1998*

AR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



0000016

ochocientos noventa y uno, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la copia del nombramiento de Gerente General y del acta de Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIAL K.R.O.N. S.A..- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

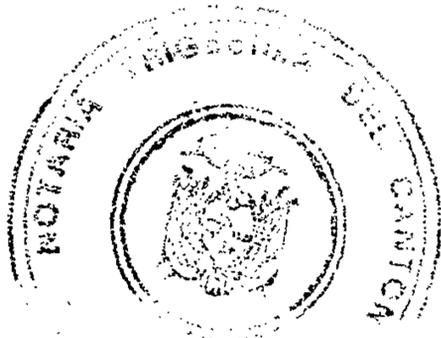
OVER ENRIQUE ORTIZ ROBAYO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090895990-1

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 9-13754

R.U.C. COMERCIAL K.R.O.N. No.: 0991446508001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000.17

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000448, dictada el 25 de Enero del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL K.R.O.N. S.A.**, de fojas 102.906 a 102.916, número 15.807 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.976 del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 24593
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*

